

35195

ESCANEAR  
Favira  
08/XII/2006  
17h.

Gonzalo  
JUN 2006

169

Quito, 30 de noviembre del 2006.

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**  
Presente.-

COMPAÑIA  
PRANG  
C.A.

10 C/O.

De mis consideraciones:

**ERNESTO EDUARDO GUALOTUÑA NARVAEZ**, Gerente de la Compañía **SEGURIDAD PRANG CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que para los fines legales consiguientes me permito adjuntar los nombramientos de nuevo Gerente y Presidente de mi representada, así como también adjunto la tercera copia de la escritura de cesión de participaciones debidamente inscrita con la que queda indicado la nueva nómina de socios con su debido número de participaciones.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

 10/11/06  
**Ernesto Eduardo Gualotuña Narváez.**  
**GERENTE**

OK. Ingresada cesión. 2006/12/08 JB  
OK. Ingresados nombramientos adj.

OK

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



**CESION DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA:**

**PATRICIO FERNANDO GUALOTURA Y**

**LILIANA MARISOL OÑA GUASUMBA**

**A FAVOR DE:**

**ELVIA MATILDE CANDO YANEZ**

**CUANTIA: US. \$. 500,00**

**Di 3 copias**

**R&R**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte (20) de noviembre del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges PATRICIO FERNANDO GUALOTURA y LILIANA MARISOL OÑA GUASUMBA, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIA la señora ELVIA MATILDE CANDO YANEZ, de estado civil casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

hacer constar una de Cesión de Participaciones, cuyo tenor literal es el siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges PATRICIO FERNANDO GUALOTURÍA y LILIANA MARISOL ORA GUASUMBA, casados entre si, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora ELVIA MATILDE CANDO YANEZ, casada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y son capaces para contratar y poder obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil tres ante el señor Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía denominada SEGURIDAD GENERAL FRANG COMPAÑIA LIMITADA, cuya actividad principal es prestar los servicios de protección y vigilancia privada, integrada con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América repartida de la siguiente forma: Doctor Pablo Anibal Yáñez Narváez, casado con la señora Ibeth Del Carmen Amaya Suárez, propietario de noventa participaciones de un valor de diez dólares americanos cada una; Ingeniero Francisco Javier Yáñez Cárdenas, casado con la señora María Del Carmen Narváez Álvarez, propietario de cinco participaciones de un valor de

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



diez dólares americanos cada una; y, Doctora Nancy Patricia Yáñez Narváez, casada con el señor Celiano Efraín Betancourt Salazar, propietaria de cinco participaciones de un valor de diez dólares americanos cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de julio del dos mil seis ante el señor Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de julio del dos mil seis, los socios iniciales cuyos nombres se detallan en el literal anterior de cláusula segunda, cedieron la totalidad de sus participaciones en favor de los señores Patricio Fernando Gualotuña Narváez y Ernesto Eduardo Gualotuña Narváez en un número de cincuenta participaciones de un valor de diez dólares americanos a cada uno.- c) En Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD GENERAL FRANG COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil seis, el socio Patricio Fernando Gualotuña Narváez resuelve vender la totalidad de sus participaciones, esto es en un número de cincuenta de un valor de diez dólares americanos cada una y lo hace en favor de la señor Elvia Matilde Cando Yáñez, como así se desprende del Acta de Asamblea General que como documento habilitante se adjunta.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, los ~~cedentes cónyuges~~ Patricio Fernando Gualotuña Narváez y Liliana Marisol Oña

Guasumba, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, ceden a favor de la cesionaria señora Elvia Matilde Cando Yáñez, la totalidad de sus participaciones que poseen dentro de la Compañía SEGURIDAD GENERAL PRANG COMPAÑÍA LIMITADA, esto es cincuenta participaciones de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, quedando así el cuadro de integración de capital de la empresa, conformado de la siguiente manera:

OK-*sg*

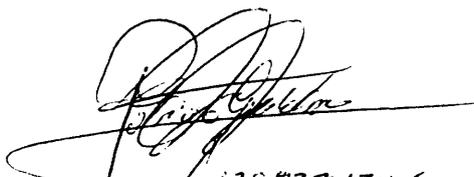
SOCIOS:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ernesto Eduardo Gualotuña	500,00 USD	500,00 USD	50 ✓
Elvia Matilde Cando Y.	500,00 USD	500,00 USD	50 ✓
TOTALES:	1.000,00 USD	1.000,00 USD	100

CUARTA: AUTORIZACION.- El cedente autoriza a la cesionaria para que realice todos los trámites tendientes a conseguir la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil como también la marginación con esta cesión en la Notaría correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado.- (HASTA

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

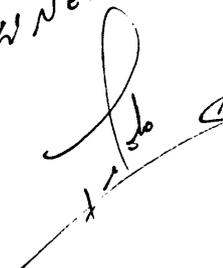


AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Medardo Haro Medina, Abogado con matrícula profesional número tres mil trescientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
x 170933131-6  
PATRICIO FERNANDO GUALOTUÑA  
C.C. No.

  
x LILIANA MARISOL OÑA GUASUMBA  
C.C. No. 170908206-7.

  
x ELVIA MATILDE CANDO YANEZ  
C.C. No. 171229852-8

*W Notario*  


**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA SEGURIDAD GENERAL PRANG CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, 17 de noviembre del 2006, a las 8h30, en el local de la Compañía ubicada en la calle Darquea Terán 1553 y 10 de Agosto en esta ciudad de Quito, se reúnen los miembros de la Compañía, teniendo la participación de los siguientes miembros:

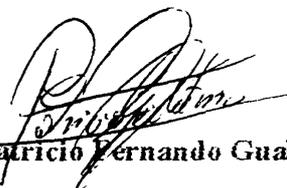
Señor Patricio Fernando Gualotuña Narváez y señor Ernesto Eduardo Gualotuña Narváez, éste último dirige la sesión, mientras que el primero se desempeña como Secretario.

El motivo de la convocatoria es tratar el punto único:

**1.- Venta de la participaciones del socio Patricio Fernando Gualotuña Narváez.**

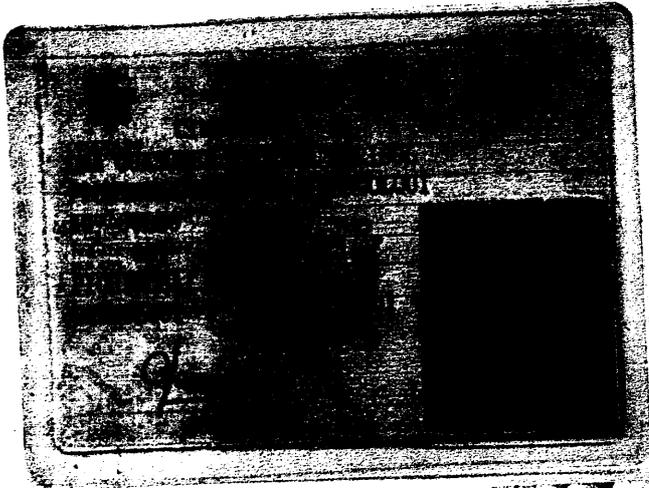
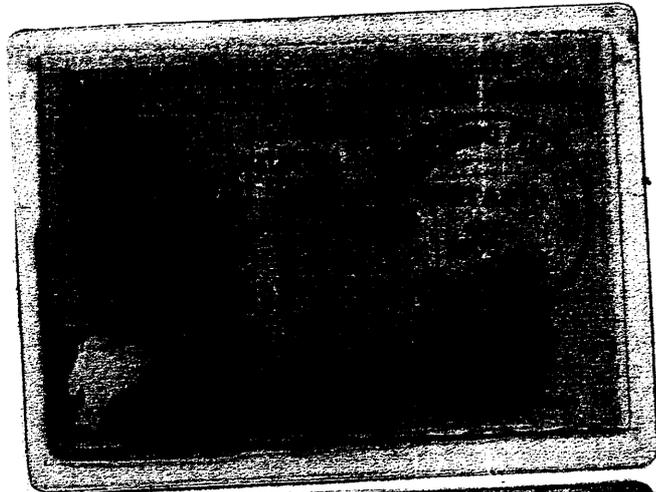
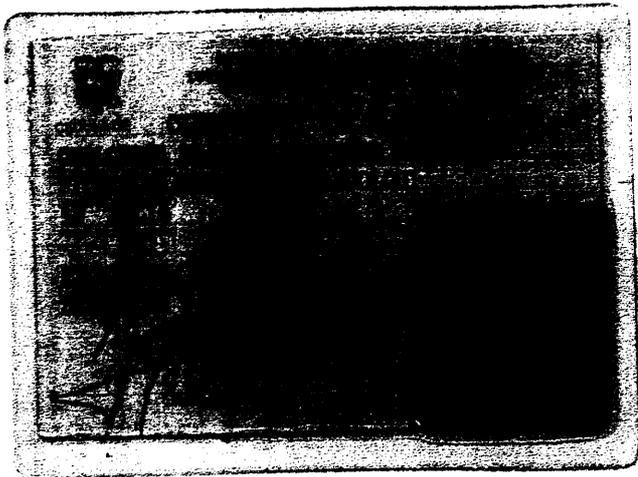
En primer lugar toma la palabra el señor Patricio Fernando Gualotuña Narváez, quien indica que a esta fecha no puede continuar como socio de la compañía debido a sus múltiples ocupaciones en su taller de mecánica automotriz, y que ha decidido ceder sus participaciones que en un número de cincuenta de un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una posee dentro de la empresa y que equivale al 50% del capital suscrito y pagado, a tiempo que manifiesta haber recibido una oferta de compra por parte de la señora Elvia Matilde Cando Yáñez, sin que exista oposición por parte del otro socio para que se perfeccione esta venta; por lo que se acepta el ingreso de la nueva socia.

Sin haber otro punto que tratar se da por terminada la sesión a las 10h30, firmando para constancia todos los socios.

  
Sr. Patricio Fernando Gualotuña N.

  
Ernesto Eduardo Gualotuña N.  
PRESIDENTE

  
Sr. Patricio Fernando Gualotuña N.  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ELECCIONES 1971/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

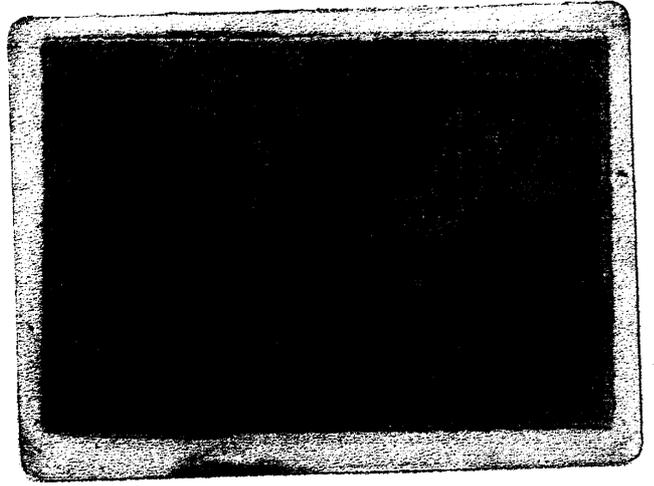
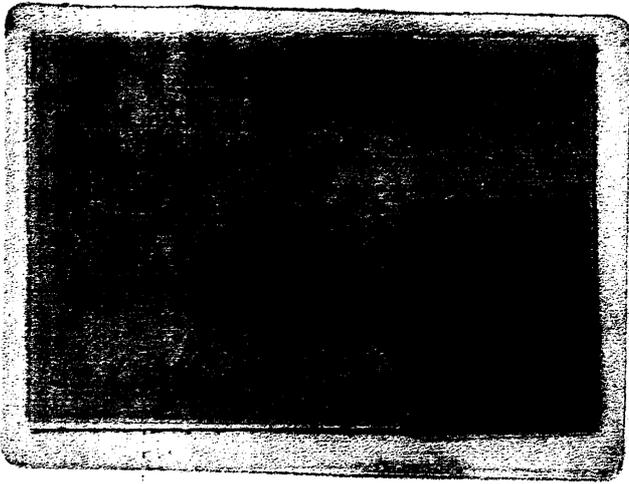
40 - 0001  
CANTON  
CANTON  
ELECTORAL DE LA ZONA URBANA DE PICHINCHA  
APELLIDOS  
NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
SANGOLIE  
PARROQUIA

*[Handwritten Signature]*

TRIBUNAL ELECTORAL

*[Handwritten mark]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

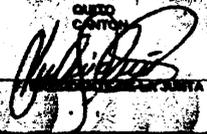
01 - 0001  
NUMERO 0712884020  
CEDULA

EDUARDO YANEZ REINA MARILDE  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
CHLOEGALLO  
PARROQUIA

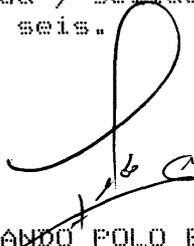
CANTON  
CANTON

SECRETARIA EJECUTIVA

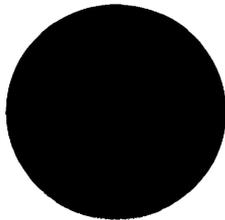


**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por PATRICIO FERNANDO GUALOTURÁ Y LILIANA MARISOL ORA GUASUMBA, a favor de ELVIA MATILDE CANDO YANEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de Noviembre del dos mil seis.

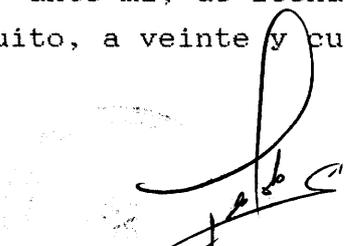


DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía SEGURIDAD GENERAL PRANG CIA. LTDA., de fecha siete de mayo del dos mil tres, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mí, de fecha veinte de noviembre del dos mil seis. En Quito, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1935** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Junio del dos mil tres, a fs. 1662, tomo 134 correspondiente a la compañía "**SEGURIDAD GENERAL PRANG CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiocho de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

